REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

ESTADO ELECTRONICO No. 086 **Fecha 04 de noviembre de 2014**

No	MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	Cuaderno	ACTUACIÓN
1	RD	700013333009-2013-00076-00	MARGARITA MARQUEZ DE VIEVERO	INVIAS – ANI	31/10/2014	No. 3	Auto obedecimiento al superior – confirma auto apelado
2	NYR	700013333009-2013-00223-00	CECILIA BARON PATERINA	MUNICIPIO DE TOLUVIEJO – SUCRE	31/10/2014	No. 1	Auto ordena al apoderado de la parte demanda, allegue comunicación.
3	NYR	700013333009-2014-00049-00	URIEL SANTOS INFANZÓN	DEPARTAMENTO DE SUCRE	31/10/2014	No. 1	Auto acepta solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES HOY CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS 8:00 A.M.